



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Orden del Día

Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el miércoles 10 de abril de 2024, a partir de las 12:00 horas.

I. Lista de asistencia.

II. Apertura de la Sesión.

III. Lectura del Orden del Día.

IV. Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 181, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 2 de abril de 2024.

V. Correspondencia.

VI. Iniciativas.

VII. Dictámenes.

1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 49 Bis al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXI, del artículo 89; y se adicionan la fracción XXI Bis, al artículo 5; el artículo 39 Bis, y la fracción XXII, recorriéndose en su orden natural la subsecuente, al artículo 89, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.
3. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Titular del Gobierno del Estado, así como a los alcaldes de los municipios de Tampico, Ciudad Madero, Altamira, Aldama, Soto la Marina, San Fernando y de Matamoros, a fin de que implementen acciones para suscribir un acuerdo interinstitucional con el Centro Nacional de Huracanes de Estados Unidos con el objetivo de contar con información más precisa y oportuna en caso de huracanes o ciclones que puedan amenazar con impactar las costas tamaulipecas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la Sesión.

A t e n t a m e n t e
El Presidente de la Mesa Directiva

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano